



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

EE VALC. I PARA ESTE AÑO DE 1812. EE

Vecinos que tengan Vaños ala parte de abajo de los dos primeros Molinos los han de regar ahora precisamente por que despues no se les regara p.^a el perjuicio que puede resultar en el riego p.^a sembrar Panizo; cuya provid.^a ha tomado el Ayuntamiento p.^a salir de la necesidad referida de falta de arina. Y lo firmaron los S.^s concurrentes doctores

Soriano Muñoz Acuña Ortúzar
Hernández Formales

Antemi

Don. C. Muñoz y
Ortúzar